



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el primer semestre del año en curso, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS); la Provincia de Río Negro; la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina y la Fundación UOCRA, suscribieron un trascendente convenio de cooperación con el propósito de implementar acciones de formación profesional y promoción del empleo en la producción de hidrógeno verde, política pública de relevancia impulsada hoy, por el gobierno provincial.

Dicho convenio tiene por objeto principal, constituirse en un instrumento fundamental de cooperación para la ejecución de políticas de empleo y formación profesional, con eje en la creación y fortalecimiento de habilidades propias del sector de la construcción, así como en la utilización de los dispositivos de empleo para fomentar la inserción de trabajadores de la provincia en puestos de trabajo directa o indirectamente vinculados a la producción de hidrógeno verde.

Como objetivos específicos, el acuerdo firmado promueve instancias formativas de calidad para el desarrollo socio-laboral de trabajadores ocupados, desocupados y subocupados en roles laborales vinculados con la producción de hidrógeno verde; acciones formativas en el sector de la construcción que estén en sintonía y satisfagan las demandas de calificaciones originadas en la matriz productiva provincial, en particular con el desarrollo del Plan Estratégico "Hidrógeno Verde RN"; y la utilización de dispositivos, incentivos y/o beneficios ofrecidos por los programas de promoción del empleo del MTEySS, con el objeto de favorecer su inserción en empleos formales que se creen a partir de la implementación del Plan Estratégico Hidrógeno Verde, que lleva adelante nuestra provincia.

Las acciones que los firmantes acuerdan en el mencionado convenio marco serán instrumentadas a través de las líneas programáticas ya existentes, enmarcadas en el Plan de Formación Profesional y Continua y en los programas de promoción del empleo del Ministerio Nacional; conviniendo que la fundación, oficie como institución responsable y ejecutora de las acciones de formación a desarrollarse, la cual se compromete a poner a disposición sus centros de capacitación, personal docente, material y herramientas de aprendizaje necesarias para preparar a las personas interesadas.

Por su parte, el MTEySS se compromete a financiar las acciones de formación profesional a cargo de la "UOCRA" y los procesos de certificación de competencias que se



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

requieran, a través de las acciones correspondientes contempladas en los términos de la Resolución N° 784/20 (Plan De Formación Profesional y Continua) del MTEySS y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, en la medida de su disponibilidad presupuestaria; mientras que RIO NEGRO se compromete a informa a la UOCRA y al MTEySS las obras a desarrollarse en el marco del Plan Estratégico Hidrógeno Verde RN, a fin de que se articulen las acciones de formación e inclusión laboral de los trabajadores que sean necesarios; comprometiéndose a promover la contratación de los recursos humanos formados y la utilización de los programas de promoción del empleo existentes.

No implicando erogación económica alguna para ninguno de los firmantes, y con una duración inicial de dos años, el convenio viene a actuar como un importante sostén de acciones conjuntas que se proyectan para brindar solidez y excelencia a los procesos de producción de este tipo de energía renovable de exportación; de formación de recursos humanos especializados; y de generación de nuevos puestos de trabajo para una inserción laboral efectiva.

Por ello;

Autoría: Adriana Del Agua y Darío Ibañez Huayquian.

Acompañantes: Claudia Contreras; Graciela Vivanco; Julia Fernández y Juan Pablo Muená.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social y productivo el Convenio de Cooperación, suscripto con fecha 10 de mayo del año 2022, entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS); la Provincia de Río Negro; la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina y la Fundación UOCRA, con el propósito de implementar acciones de formación profesional y promoción del empleo en la producción de hidrógeno verde, política pública de relevancia impulsada hoy, por el gobierno provincial.

Artículo 2°.- De forma.